



AVISO ACCIÓN DE TUTELA
11001020500020260219500

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. JUAN CARLOS ESPELETA SÁNCHEZ** «... Por reunir los requisitos establecidos en los Decretos 2591 de 1991, 1382 de 2000 y 333 de 2021, se ADMITE la acción de tutela promovida por MARIO SALAZAR CALVO, contra la SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI. En consecuencia, se dispone: 1. Córrase traslado a la autoridad accionada en la presente tutela y suminístresele copia de la respectiva demanda, para que dentro del término de un (1) día se pronuncie sobre los hechos base de la petición de amparo y ejerza su derecho de defensa en escrito que deberá remitir al correo notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co. 2. Vincúlese al Juzgado Doce Laboral del Circuito de Cali y a las partes e intervinientes dentro del proceso ordinario laboral con radicado n.º 76001-31-05-012-2017- 00631-00/01, por tener interés en la presente acción. 3. Ténganse como pruebas las documentales allegadas con el escrito de tutela. 4. Ordénese a la parte accionante que en el término de un (1) día siguiente a la notificación de este proveído, allegue copia digitalizada de los medios de prueba de los actos o hechos a los que se refiere en el escrito de tutela, de no haber sido aportados con el escrito inicial. En igual sentido deberán proceder todos aquellos contra quienes se dirija la acción o resulten vinculados a ésta. 5. Requírase tanto a la Sala Laboral de Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, como al Juzgado Doce Laboral del Circuito de esa misma urbe, para que en el término de un (1) día envíen al correo notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co, un informe detallado de cada una de las actuaciones desplegadas en el asunto controvertido, al cual deberán anexar, sin excepción, copia de las providencias pronunciadas ...»

POR LO TANTO, SE PONE EN CONOCIMIENTO A IRIA ISABEL MEJIA GOMEZ, LUIS MANUEL ARTEAGA EGAS, EMP. DE TRANSPORTE LA SULTANA DEL VALLE SAS Y A TODAS LAS PARTES, INTERVINIENTE, TERCEROS, Y SUJETOS PROCESALES, QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL Y EN EL PROCESO 76001-31-05-012-2017- 00631-00/01

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/> de la Corte Suprema de Justicia el 11 de agosto 2026 de marzo de 2026 a las 8:00a.m.
Vence el 11 de agosto de 2026 a las 5:00 p.m.

LUIS EDUARDO PADILLA RUBIO
Oficial Mayor